CARLOS ALBERTO DE LOS RIOS ACOSTA, ANALISTA III, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 90-016-2023 de 02 de Agosto 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	90-016-2023	**Fecha de suscripción:**	02-08-2023
Objeto:	"Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, para equipos de oficina y electrodomésticos ubicados en las sedes de la entidad en Medellin."		
Contratista:	LUIS FELIPE DUQUE RODRIGUEZ		
NIT o CC contratista	71.785.649		
Valor del contrato:	6.500.000.oo	**Plazo del contrato:**	150 dias
Fecha de acta inicio:	02-08-2023	**Fecha de terminación inicial:**	31-12-2023
Garantía de Cumplimiento No.	No Aplica	**Aseguradora:**	No Aplica
Fecha aprobación garantía:	No Aplica	**NIT aseguradora:**	No Aplica
CDP:	3723 por $ 6.500.000.oo	**Fecha CDP:**	06-07-2023
CRP:	25623 por $ 6.500.000.oo	**Fecha CRP:**	01-08-2023
Modificaciones contractuales:	No Aplica		
Valor de la adición del contrato:	No Aplica	**Valor final del contrato:**	No Aplica
Prórroga:	No Aplica	**Fecha de terminación del contrato:**	No Aplica
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	CARLOS ALBERTO DE LOS RIOS ACOSTA, Analista III. División Administrativa y Financiera		
Periodo Evaluado:	Agosto 2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

No Aplica

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
FD 590	28-08-2023	$3.099.950.oo	01-09-2023	$3.099.950.oo	$3.400.050.oo
Valor total facturado:		$3.099.950.oo	**Totales**:	$3.099.950.oo	$3.400.050.oo

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Mantenimiento correctivo nevera Whirlpool ubicada en el comedor del tercer piso	Cambio de tarjeta y kit de arranque	Nevera Whirlpool en funcionamiento con repuestos originales	100%
2	Mantenimiento preventivo de cuatro relojes porteadores	Limpieza y calibración de los equipos	Cuatro relojes porteadores en funcionamiento	100%
3	Mantenimiento Correctivo de dos Microondas uno Sansung y otro Whirpool	Cambio de microsuiches y Termistor	Dos hornos microondas reparados y en funcionamiento	100%
4	Mantenimiento correctivo contadora de billetes	Cambio de motor de aspas	Contadora de billetes con serie 475731 en funcionamiento	100%
5	Mantenimiento preventivo contadoras de billetes	Limpieza y calibración de los equipos	Entrega de dos contadoras en buen estado y funcionamiento identificadas con las series 475730-UM3532	100%
6	Mantenimiento preventivo aire acondicionado	Limpieza del equipo	Equipo identificado con serial 804096 en funcionamiento	100%
7	Mantenimientos preventivos de dos basculas	Limpieza y calibración de los equipos de Viajeros y Documentación aduanas	Entrego los equipos identificados con los seriales 16171 y 140229 en funcionalmiento	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presento ninguna novedad o situación fuera de lo normal.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 02-08-2023 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 02-08-2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 02-08-2023 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato. No aplica ya que se acordó realizarlo a necesidad.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El (fecha) se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta. (**No se ha realizado reuniones posteriores al acta de inicio).**
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se a presentado ninguna llamada de atención.

8. Actas suscritas con el contratista:

- No se han realizado reuniones hasta el momento.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 28 de agosto de 2023, expedida por LUIS FELIPE DUQUE RODRIGUEZ en su calidad de Representante legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento del contrato	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	Durante el período correspondiente al presente informe (mes de agosto), el contratista cumplió con la prestación de los servicios en las condiciones pactadas.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Falta de calidad del servicio (cuando no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas)	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	Los repuestos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas exigibles y no presentaron defectos de fabricación ni mala calidad. Estableciendo claro y preciso las condiciones técnicas generales del objeto contractual.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Por el no pago oportuno de los derechos laborales de los trabajadores. (salarios y prestaciones sociales)	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	El contratista soportó el pago oportuno de las prestaciones sociales, anexando los documentos respectivos, correspondientes al mes de agosto del 2023.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Causas o eventos de la naturaleza caso fortuito o fuerza mayor tales como terremoto, incendios, inundaciones, fuerzas de la naturaleza	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	Durante el período correspondiente al presente informe (mes de agosto), no se presentaron hechos de la naturaleza o por culpa de un tercero.		

Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Incumplimiento de las normas ambientales	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	Durante el período correspondiente al presente informe (mes de agosto), los repuestos reemplazados a los equipos que tuvieron mantenimiento correctivo fueron de buena calidad y la disposición final de ellos están respaldados por la certificación de la empresa contratante.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes NO se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) No Aplica
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 No Aplica

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de certificado de la disposición final y copia del contrato con la empresa encargada de la disposición.

14. Observaciones

Hasta la fecha no se han presentado ninguna novedad.

En constancia, se firma en Medellín a los ocho días del mes de septiembre de 2023.

SUPERVISOR
CARLOS ALBERTO DE LOS RIOS ACOSTA
ANALISTA III